



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 952.- /
COMPLEMENTARIO DE EMERGENCIA.

QUILLON, MARZO 18 DE 2016.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 29 de Enero de 2016, que aprueba Programa, Funcionamiento y Coordinación Unidad de Emergencia de la I. Municipalidad de Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N° 952 de fecha 18 de Enero de 2016, que declara Situación de Emergencia en la Comuna;
3. Conforme al Artículo 8 letra C) de la Ley n° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio de Mercado Público, de fecha 30 de julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia , urgencia o imprevisto;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 3.-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



CONSIDERANDO:

- Que, debido a la emergencia acaecida el día 18 del mes de marzo del 2016, por incendio forestal en la comuna de Quillón.
- Que, se requiere la necesidad de adquirir Insumos (alimentación, bebestibles) para ir en contribución a los servicios y refuerzos solicitados a Bomberos de Florida y Bulnes conjuntamente a Bomberos de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la compra vía trato directo por Emergencia, para la Adquisición de Insumos (Alimentación y Bebestibles), para los Proveedores:

SOCIEDAD COMERCIAL CENTRO PAN LTDA.-, R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de **\$196.180.-** (Ciento noventa y seis mil ciento ochenta pesos), Impuesto Incluido.-

NORMA IBARRA DELGADO, R.U.T: [REDACTED] por la suma de **\$510.000.-** (Quinientos diez mil pesos), Impuesto Incluido.

2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL